# RESOLUCIÓN (UE) 2023/1840 DEL PARLAMENTO EUROPEO

## de 10 de mayo de 2023

## que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021, sección X — Servicio Europeo de Acción Exterior

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021, sección X — Servicio Europeo de Acción Exterior,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0088/2023),

A. Considerando que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es responsable de la gestión de los gastos administrativos de su sede central en Bruselas y de la red de las 144 delegaciones y oficinas de la Unión;

B. Considerando que se ha ampliado la responsabilidad del SEAE para que abarque la gestión administrativa del personal de la Comisión en las delegaciones a través de una serie de acuerdos de nivel de servicio;

C. Considerando que la función de las delegaciones es representar a la Unión y a sus ciudadanos en todo el mundo creando redes y asociaciones, así como promover los valores e intereses de la Unión;

D. Considerando que la peculiaridad del SEAE sigue radicando en su naturaleza y origen, como cuando se formó mediante la fusión del personal perteneciente a los antiguos departamentos de relaciones exteriores del Consejo y de la Comisión, en el que se han integrado diplomáticos de los Estados miembros;

E. Considerando que, de acuerdo con las normas internas del SEAE, el secretario general del SEAE actúa como ordenador delegado de la institución y el director general de Gestión de Recursos tiene la función de ordenador subdelegado principal;

F. Considerando que la ejecución del presupuesto se rige por el Reglamento Financiero y por las normas internas de ejecución del presupuesto del SEAE;

1. Observa que el presupuesto del SEAE se inscribe en la rúbrica 7 del marco financiero plurianual, «Administración pública europea», que ascendió a un total de 10 700 000 000 EUR en 2021; observa que el presupuesto del SEAE (pagos, incluidas las contribuciones de la Comisión) representa alrededor del 9 % del presupuesto administrativo total de la rúbrica 7 del marco financiero plurianual;

2. Señala que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2021, aumentó su muestra de operaciones dentro de la rúbrica «Administración» de 48 operaciones en 2020 a 60 en 2021;

3. Observa que el Tribunal menciona que su trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo; pide, no obstante, al Tribunal que, en los próximos informes anuales, incluya datos más exhaustivos sobre el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para garantizar un procedimiento coherente de aprobación de la gestión presupuestaria;

4. Observa que el Tribunal menciona que detectó dos errores cuantificables en pagos ejecutados por el SEAE, uno correspondiente a la ausencia de un contrato subyacente de servicios adquiridos por una delegación de la Unión y otro relacionado con las asignaciones abonadas a un miembro del personal que no había declarado cambios recientes en su situación personal;

5. Observa con satisfacción que el Tribunal también señala que no encontró problemas significativos en los sistemas de control y supervisión que examinó en el SEAE;

6. Toma nota, además, de que, en 2015, el Tribunal encontró insuficiencias significativas relacionadas con los procedimientos de contratación pública y contratación de personal organizados por las delegaciones de la Unión; toma nota de que, en 2021, el Tribunal realizó un seguimiento de estas observaciones examinando una muestra de diez procedimientos de contratación pública y ocho procedimientos locales de contratación de personal organizados por delegaciones de la Unión; toma nota de que, en 2019, el SEAE mejoró el proceso de contratación pública mediante la simplificación y modernización de los procedimientos de trabajo en las delegaciones de la Unión, la centralización de algunos procesos en la sede central y la creación de nuevas plantillas para la documentación de contratación pública, y de que revisó las normas y condiciones que regían el empleo de agentes locales en las delegaciones de la Unión y realizó controles *ex ante* antes de su contratación; observa con preocupación, por último, que, en cinco de los diez procedimientos de contratación pública examinados, el Tribunal detectó algunas deficiencias en la aplicación de las normas de contratación pública por parte de las delegaciones de la Unión, y que también detectó algunas insuficiencias en los ocho procedimientos de contratación de agentes locales examinados; pide al SEAE que adopte medidas para resolver los problemas subyacentes a los errores detectados en materia de contratación pública y para prevenir futuras infracciones de las normas pertinentes;

7. Anima encarecidamente al SEAE a que adopte medidas adecuadas, tales como la mejora de la formación, así como de las directrices y las plantillas para la documentación en materia de contratación pública, a fin de reducir el número de errores en los procedimientos de contratación pública y de contratación de personal organizados por las delegaciones de la Unión y le pide que informe a las autoridades de aprobación de la gestión acerca de las medidas adoptadas;

**Gestión presupuestaria y financiera**

8. Toma nota de que, en 2021, el presupuesto del SEAE ascendió a 767 626 000 EUR, lo que representa un aumento del 5,0 % con respecto a 2020, aumento muy similar al del 5,2 % en 2020 con respecto a 2019; observa que, además de su propio presupuesto, el SEAE también disponía de un importe de 211 200 000 EUR (incluidos los ingresos afectados y los importes prorrogados) de la Comisión para cubrir los gastos administrativos del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la Unión; observa que, además de otros importes, el SEAE también recibió contribuciones para cubrir los costes comunes del personal del Fondo Europeo de Desarrollo en las delegaciones, lo que elevó el presupuesto total (créditos de compromiso) gestionado por el SEAE a 1 091 100 000 EUR;

9. Observa que, en 2021, se ejecutó el 99,4 % del presupuesto final del SEAE en compromisos, porcentaje superior al de 2020, año en que se ejecutó el 95,0 %; observa que en los pagos se ejecutó el 84,5 % del presupuesto para 2021, porcentaje ligeramente superior al de 2020, año en que se ejecutó el 82,3 %;

10. Observa que el presupuesto definitivo para la sede central del SEAE, tras las transferencias, ascendió a 295 000 000 EUR, de los cuales se ejecutaron 290 500 000 EUR, lo que equivale al 98,5 %; constata que, en los pagos, se ejecutaron 238 300 000 EUR, lo que equivale al 80,8 %;

11. Observa que el presupuesto definitivo para las delegaciones del SEAE, tras las transferencias, ascendió a 472 600 000 EUR, de los cuales se ejecutaron 472 400 000 EUR, lo que equivale al 99,9 %; constata que, en los pagos, se ejecutaron 410 100 000 EUR, lo que equivale al 86,8 %;

12. Observa que, debido a la pandemia de COVID-19, en 2021 el presupuesto para tecnologías de la información se incrementó, mientras que el presupuesto de diversas partidas, incluidos los salarios, se redujo; toma nota de que el SEAE informó a la autoridad presupuestaria de tres transferencias durante 2021, dos de las cuales se llevaron a cabo para hacer frente al gasto suplementario causado por la pandemia y la conciliación de fin de año;

13. Toma nota de que el SEAE realizó 131 352 pagos en 2021, de los cuales 115 060, equivalentes al 87,6 %, se abonaron dentro de plazo; observa, además, que el plazo de pago neto medio fue de dieciocho días y que el porcentaje de facturación electrónica fue del 24 %;

14. Observa con satisfacción que el SEAE ha firmado un número considerable de acuerdos de nivel de servicio principalmente con la Comisión, pero también con otras instituciones, que abarcan más de setenta servicios diferentes prestados por dieciséis entidades; observa, además, que el contable de la Comisión (la Dirección General de Presupuestos) sigue trabajando como contable del SEAE, si bien el SEAE ha aumentado su propia capacidad para gestionar algunas funciones contables, así como las funciones contables de las delegaciones;

15. Observa con satisfacción que el número de acuerdos de coubicación a través de los cuales los Estados miembros y otras entidades de la Unión colocan a su personal en las delegaciones de la Unión sigue aumentando y alcanzó los 115 acuerdos en 67 delegaciones de la Unión con un total de 36 socios;

**Gestión interna, rendimiento y control interno**

16. Toma nota de que, en 2021, el SEAE llevó a cabo la mayor reorganización del servicio desde su creación en 2011, al establecer seis grandes departamentos geográficos y un Gabinete del Secretario General, con el fin de reflejar mejor la situación geopolítica actual; observa que también se creó una nueva Dirección de Comunicación Estratégica y Prospectiva mediante la fusión de dos Divisiones de Comunicación Estratégica y la División de Planificación Política y Prospectiva Estratégica, con el fin de gestionar mejor la desinformación;

17. Observa que las condiciones de trabajo del SEAE siguieron estando gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19 durante 2021; observa que, en particular, se realizaron ahorros en los salarios, debido a la lentitud de los procedimientos de contratación, y en misiones, reuniones, conferencias, etc.; constata que la pandemia también ha creado un espacio para la difusión de desinformación y la manipulación e injerencia extranjeras, lo que se ha sumado a los desafíos que afronta el SEAE;

18. Toma nota de que, en 2021, el SEAE se enfrentó a varias crisis de seguridad en Afganistán, el Sahel y Etiopía, durante las cuales fue relativamente lento a la hora de informarse acerca de los cambios sobre el terreno y reaccionar, lo que provocó evacuaciones precipitadas del personal de la Unión;

19. Observa con satisfacción que ninguna delegación de la Unión formuló reservas en 2021;

20. Observa que diversos aspectos del trabajo del SEAE están siendo auditados por su auditor interno, por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión y por el Tribunal de Cuentas; señala que, si bien es importante velar por que se realicen auditorías y controles exhaustivos, es igualmente importante evitar duplicaciones;

21. Observa con satisfacción que el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión, en su Informe anual sobre las auditorías internas realizadas en 2021, en relación con tres auditorías anteriores acerca de la coordinación entre la Comisión y el SEAE, llegó a la conclusión de que se habían aplicado todas las recomendaciones;

22. Toma nota de que la División de Auditoría Interna del SEAE, en su plan para el período 2018-2021, se centró principalmente en los gastos de personal, que representan más del 50 % del gasto del SEAE; observa que el plan de la División de Auditoría Interna para el período 2022-2024 se centrará en otros ámbitos que anteriormente no estaban cubiertos, como, por ejemplo, la seguridad, las infraestructuras y las tecnologías de la información; pide al SEAE que informe a la autoridad de aprobación de la gestión del resultado de dicha auditoría interna;

23. Observa con satisfacción que todas las transacciones financieras del presupuesto del SEAE registradas durante el ejercicio 2021 se controlan mediante muestras estratificadas aleatorias usando una metodología similar a la utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo;

**Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal**

24. Observa que, a finales de 2021, el personal del SEAE contaba con 5 072 miembros, de los cuales 2 303 (45,4 %) trabajaban en la sede central del SEAE y 2 769 (54,6 %) trabajaban en las delegaciones y oficinas de la Unión en todo el mundo; observa que esto representa un importante aumento del 9,2 % en comparación con los 4 643 miembros del personal en 2020, de los cuales 2 286 trabajaron en la sede central del SEAE y 2 357 en las delegaciones y oficinas; constata que la mayor parte del aumento se produjo en las delegaciones y oficinas, donde se transfirieron más de 450 puestos de agentes locales de la Comisión al presupuesto del SEAE; observa, por último, que la autoridad presupuestaria atribuyó al SEAE otros 47 puestos equivalentes a tiempo completo en 2021;

25. Observa que, al final de 2021, el personal estaba compuesto por 1 706 funcionarios y agentes temporales, 1 543 agentes locales, 567 agentes contractuales, 467 expertos nacionales en comisión de servicios, 43 profesionales asistentes en las delegaciones de la Unión y 746 miembros más entre personal externo y becarios; observa, por último, que, además, había 3 327 miembros del personal de la Comisión empleados en las delegaciones de la Unión;

26. Constata que, en 2021, las mujeres representaban el 46,7 % del personal del SEAE, ligeramente por debajo del 48,7 % al final de 2020; toma nota, no obstante, de que las mujeres representaban el 37,4 % de los puestos AD, lo que supone un aumento con respecto al 37,3 % de 2020; observa con satisfacción que se ha producido un aumento relativo del número de mujeres en todos los puestos directivos, donde la proporción de mujeres se ha incrementado entre los puestos directivos intermedios del 32,7 % en 2020 al 35,4 % en 2021, entre los puestos de alta dirección del 25,5 % al 26,3 %, y entre las jefaturas de delegación del 27,1 % al 29,4 %; anima al SEAE a predicar con el ejemplo aumentando el número de mujeres nombradas jefas de delegación y a comprometerse con una diplomacia feminista, especialmente en terceros países con estándares menos avanzados en materia de igualdad de género, con el objetivo de promover los derechos de las mujeres y una gobernanza inclusiva;

27. Acoge con satisfacción que el SEAE haya nombrado una embajadora para Género y Diversidad a fin de favorecer la sensibilización y la toma en consideración en la diplomacia, el diálogo político y las decisiones políticas; acoge asimismo con satisfacción que el SEAE, como parte de la estrategia #NoWomanNoEUDiplomacy, abra programas de tutoría para mujeres en los grados AST y en los AD inferiores, con el fin de ofrecerles una trayectoria profesional hacia puestos de mayor nivel; pide al SEAE que siga trabajando para garantizar el equilibrio de género entre los miembros del personal y la dirección e informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de las iniciativas y los avances realizados en este ámbito;

28. Pide estrategias eficaces de formación en materia de género en el SEAE; destaca la importancia de invertir en recursos y conocimientos especializados para desarrollar estrategias de formación y educación centradas en la aplicación de un enfoque de igualdad de género a las políticas y programas internacionales para lograr un verdadero cambio de cultura dentro del SEAE; especifica que debe prestarse especial atención a la incorporación de mecanismos de integración de la perspectiva de género, a la presupuestación con perspectiva de género, a las evaluaciones de impacto por lo que respecta al género y a la lucha contra la violencia de género; propone que se adopte un programa de formación exhaustivo de cara a la correcta aplicación del GAP III en todos los niveles del SEAE;

29. Observa con satisfacción que todos los Estados miembros están representados en el personal y que, en particular, el número relativo de miembros del personal de los Estados miembros que se adhirieron a la Unión en 2004 o posteriormente (EU-13) ha aumentado, lo que ha garantizado una distribución más razonable del total de la plantilla; subraya, no obstante, que persisten graves desequilibrios en el nivel directivo, pese a los reiterados llamamientos del Parlamento Europeo para que se aborde esta cuestión; constata con preocupación que solo 24 Estados miembros están representados entre los embajadores del SEAE y que la distribución es más desigual, pues los cinco Estados miembros con más embajadores (Francia 19, Alemania 18, España 17, Italia 16 y Bélgica 12) suman 82 de los 135 puestos, lo que equivale al 61 %; subraya su preocupación ante el desequilibrio geográfico en el nivel de los jefes de delegación y reitera su llamamiento al SEAE para que siga mejorando la representación en términos de equilibrio geográfico a fin de lograr una representación adecuada de los ciudadanos de todos los Estados miembros;

30. Subraya que los Estados miembros EU-13 engloban alrededor del 23 % de la población de la Unión; observa que el número de puestos directivos intermedios procedentes de los Estados miembros EU-13 aumentó del 13,8 % en 2020 al 16,2 % en 2021, el número de puestos de alta dirección de estos países aumentó del 7,3 % al 8,9 % y el número de embajadores de estos países aumentó del 14,1 % en 2020 al 18 % en 2021; subraya que el SEAE, al igual que todas las instituciones de la Unión, debe garantizar que todos los Estados miembros se encuentren representados proporcionalmente, respetando al mismo tiempo las competencias y los méritos de los candidatos; insta al SEAE a que garantice el equilibrio geográfico para contar con una representación adecuada de los ciudadanos de todos los Estados miembros, que refleje su diversidad, tal como se indica en el artículo 27 del Estatuto de los funcionarios; reitera su llamamiento al SEAE para que siga dialogando con los Estados miembros con objeto de dar a conocer sus puestos entre las redes diplomáticas nacionales y el mundo académico;

31. Observa con preocupación que, en 2021, quince puestos directivos intermedios y cinco puestos de alta dirección en la sede central del SEAE y cinco puestos directivos intermedios en las delegaciones de la Unión estuvieron vacantes durante un período medio de tres meses, y que quince miembros del personal cubrieron dichos puestos de dirección durante ese tiempo; anima al SEAE a que dé a conocer mejor sus vacantes y oportunidades profesionales y estudie maneras de mejorar la contratación de personal;

32. Observa que el SEAE ha seguido aplicando la reforma de las condiciones para los agentes locales y que el 62 % de estos se adhirieron a la reforma, lo que implica que, sumadas las nuevas contrataciones posteriores al 1 de junio de 2020, más del 66 % de los agentes locales estaban cubiertos por las nuevas normas a 31 de marzo de 2022; pide al SEAE que mejore la formación y la orientación sobre los procedimientos de contratación de agentes locales de las delegaciones de la Unión para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad de trato;

33. Toma nota de que el personal del SEAE está autorizado a teletrabajar hasta tres días por semana en la sede central del SEAE y un día en las delegaciones de la Unión; observa con satisfacción que el SEAE permite tanto al personal de la sede central como al personal expatriado de las delegaciones de la Unión teletrabajar diez días desde fuera del lugar de destino, período que puede incrementarse en situaciones específicas para ayudar a miembros del personal con situaciones familiares complejas;

34. Observa que, en 2021, el número de personas que estuvieron ausentes por enfermedad aumentó un 9,3 %, mientras que el número de días de ausencia por enfermedad aumentó un 36 %; considera que se trata de un aumento relativamente importante y pide al SEAE que siga investigando si hay algo que pueda hacerse respecto a la mejora de las condiciones de trabajo físicas y mentales para garantizar que la situación evolucione positivamente en los próximos años; pide al SEAE que adopte las medidas necesarias para reducir el riesgo de agotamiento profesional y garantizar el bienestar de su personal;

35. Observa que el SEAE no conserva datos sobre las discapacidades del personal, pero que en una encuesta dirigida a todo el personal de la sede central y de las delegaciones de la Unión, de los 1 075 miembros del personal que respondieron, 24 declararon una discapacidad permanente y 23 una discapacidad temporal o de corta duración; observa, además, que el SEAE ha pedido a las delegaciones de la Unión que faciliten información sobre la idoneidad y accesibilidad de los locales y la ciudad en los que se encuentran ubicadas, lo que debe considerarse un primer paso hacia la posibilidad de enviar personal con discapacidad a las delegaciones; pide al SEAE que siga informando sobre los progresos realizados en la integración de las personas con discapacidad en el servicio;

36. Acoge con satisfacción los diferentes programas de comisión de servicios e intercambio del SEAE con los Estados miembros, terceros países, organizaciones internacionales e instituciones de la Unión, incluido el Parlamento Europeo; se congratula especialmente de que, debido a la mejora de la situación de la pandemia de COVID-19, fuera posible reanudar el programa entre el SEAE y el Parlamento a partir de noviembre de 2021;

37. Acoge con satisfacción que el SEAE cuente con un número relativamente elevado de becarios tanto en la sede central como en las delegaciones de la Unión, con un total de 461 becarios, lo que ofrece a muchos jóvenes la oportunidad de tener una experiencia de trabajo en una institución de la Unión; observa, además, que todos los becarios de la sede central reciben una beca mensual, mientras que la mayoría de los becarios de las delegaciones (96 %) fueron remunerados por el SEAE u otras instituciones; pide al SEAE que tome las medidas oportunas para garantizar que todos sus becarios reciban una remuneración digna;

38. Anima a que prosigan los esfuerzos por rejuvenecer el personal básico del SEAE y crear un cuerpo diplomático europeo permanente y especializado a través de oposiciones generales especializadas convocadas con regularidad, con el objetivo de contratar a personas con talento, capacidades y potencial diversos;

**Marco ético y transparencia**

39. Señala que el respeto de las reglas y normas relativas al comportamiento ético y la transparencia es esencial para todas las instituciones públicas y aún más para el SEAE ya que este representa los valores de la Unión en todo el mundo a través de sus 144 delegaciones y oficinas; celebra, por tanto, que el SEAE haya aprobado recientemente unos «Principios de comportamiento profesional»; anima al SEAE a que organice sesiones de formación y sensibilización sistemáticas sobre buena conducta destinadas a todo su personal;

40. Observa que el SEAE ofrece cursos de formación en ética en el marco de las sesiones de bienvenida dirigidas a los nuevos empleados y como parte de los seminarios previos a la incorporación a su puesto a los que asisten los embajadores de la Unión; observa, además, con satisfacción que todos los directivos designados por la Unión están obligados a realizar un curso sobre la creación de entornos de trabajo sin acoso; anima al SEAE a que ofrezca asimismo un curso general sobre ética como parte de la preparación obligatoria de cara a la incorporación a un puesto en las delegaciones y oficinas de la Unión;

41. Observa que, en 2021, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) investigó cinco casos con miembros del personal del SEAE implicados, de los cuales cuatro se cerraron sin recomendaciones y uno se cerró con recomendaciones; pide al SEAE que facilite información sobre la aplicación de estas recomendaciones a la autoridad de aprobación de la gestión;

42. Observa que, en 2021, el SEAE no tuvo ninguna comunicación con la Fiscalía Europea, pero está dispuesto a cooperar, y que la iniciativa sobre un posible memorando de entendimiento entre los dos servicios corresponde a la Fiscalía Europea; señala que, en el marco de una estrategia general de lucha contra el fraude, es importante mantener una estrecha colaboración tanto con la OLAF como con la Fiscalía Europea;

43. Acoge con satisfacción que el SEAE esté actualizando su estrategia de lucha contra el fraude siguiendo la metodología y las orientaciones publicadas en 2021 por la OLAF en materia de estrategias de lucha contra el fraude; celebra que el SEAE tenga previsto garantizar que los cursos de sensibilización se dirijan a todas las categorías de personal; anima al SEAE a que establezca que estos cursos sean obligatorios al menos para todos los miembros del personal que vayan a ser destinados en el extranjero; pide al SEAE que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre la nueva estrategia una vez finalizada, incluida información sobre su difusión al personal;

44. Toma nota de que el SEAE recibió dieciséis solicitudes del Defensor del Pueblo Europeo, de las cuales trece concluyeron que no se había producido mala administración, mientras que en un caso se detectó mala administración y dos casos siguen abiertos; observa con satisfacción que el SEAE se ha comprometido a dar seguimiento a las recomendaciones del Defensor del Pueblo en los dos casos en los que este último ha emitido tales recomendaciones;

45. Pide al SEAE que someta a control las posiciones laborales de antiguos altos cargos y jefes de delegaciones, dado el carácter sensible de su cometido político; invita al SEAE a que examine sistemáticamente las transiciones potencialmente problemáticas al sector privado o a organizaciones de terceros países y a que siga supervisando la actividad profesional de los ex altos funcionarios hasta el final del período de incompatibilidad obligatorio, ya que los conflictos de intereses no atajados pueden comprometer el cumplimiento de normas éticas estrictas en toda la administración de la Unión;

46. Observa con satisfacción que una serie de situaciones en las que el personal de las misiones declaró tener conflictos de intereses se solucionaron eximiendo a las personas en cuestión de llevar a cabo determinadas actividades; constata con satisfacción que el SEAE aplicó a tres funcionarios jubilados el período de incompatibilidad de contactos profesionales con antiguos compañeros y que el SEAE no recibió ninguna queja por incumplimiento de este período de incompatibilidad;

47. Pide al SEAE que prohíba a todos los funcionarios que hayan abandonado el servicio ejercer actividades de presión y defensa de intereses durante el período de incompatibilidad;

48. Insta al SEAE a que dé curso, sin más demora, a su anuncio de adoptar y aplicar disposiciones autónomas de ejecución de las actividades y misiones exteriores, que creen una base jurídica *sui generis* que permita a los jefes de delegación proteger mejor la imagen y la reputación de la Unión en su conjunto;

49. Señala que el SEAE no desempeña un papel directo en la legislación de la Unión, pero sí cumple una función importante en lo que respecta a las decisiones relativas a las sanciones y a la negociación de los acuerdos comerciales internacionales, que tienen un impacto normativo considerable; considera, por tanto, sumamente pertinente que el SEAE se adhiera al Registro de transparencia de la Unión sobre la base de un acuerdo de nivel de servicio; pide al SEAE que publique todas las reuniones con grupos de intereses de todo tipo, también las de los jefes de delegación de la Unión, a fin de mejorar la transparencia;

50. Observa con satisfacción que en 2021 no se notificaron casos de denuncia de irregularidades, así como que el SEAE aplica las directrices de la Comisión sobre la denuncia de irregularidades y se puede acceder a estas a través de su intranet;

51. Pide que se ponga fin al recurso a empresas externas que, según la clasificación de la Universidad de Yale ([1]), siguen operando en Rusia;

**Digitalización, ciberseguridad y protección de datos**

52. Toma nota de que, en comparación con 2020, la inversión en proyectos y equipos informáticos disminuyó un 6,4 %, hasta los 22 290 743 EUR, mientras que la inversión en seguridad aumentó un 24,6 %, hasta los 5 778 000 EUR;

53. Se congratula de que el SEAE haya seguido actualizando y renovando los equipos técnicos en 2021, por ejemplo, duplicando el ancho de banda de red para mejorar las condiciones de teletrabajo e instalando más de 500 nuevos equipos de videoconferencia en su sede central y en las delegaciones de la Unión; celebra asimismo que el SEAE haya digitalizado plenamente sus flujos de trabajo administrativos, financieros y en materia de recursos humanos, aumentando así su eficiencia organizativa;

54. Señala que cada vez resulta más importante tener en cuenta la ciberseguridad y acoge favorablemente que el SEAE haya distribuido un nuevo sistema «EU restricted» en todo el SEAE para garantizar una comunicación segura en el grado «EU restricted», y que se hayan adoptado medidas para asegurarse de que los comisarios europeos, entre otros, puedan realizar llamadas clasificadas; acoge con satisfacción que el SEAE mantenga la información altamente clasificada en sistemas seguros totalmente aislados de otras redes y de internet;

55. Observa con preocupación que, en 2021, la solución de seguimiento de incidentes y eventos de seguridad (SIEM) del SEAE generase más de 16 000 ciberalertas, que llevaron a la detección de 236 ciberataques reales, si bien no todos ellos se tradujeron en violaciones de la seguridad de los datos; pide al SEAE que siga prestando especial atención a la ciberseguridad y las amenazas híbridas, especialmente las promovidas por Estados extranjeros, y que colabore con otras instituciones de la Unión y los Estados miembros para detectar tales amenazas y proteger las infraestructuras de la Unión en la medida de lo posible; subraya que la sensibilización en materia de ciberseguridad y un programa de formación sistemática para todo el personal, incluido el nivel directivo, constituyen elementos clave para lograr un marco eficaz de ciberseguridad;

56. Observa con satisfacción que el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) llevó a cabo tres inspecciones relativas al SEAE en 2021 y que todas ellas se consideran cerradas sin observaciones adicionales;

57. Se congratula de que el SEAE haya adoptado una estrategia de alojamiento que garantiza que el contenido relacionado con su actividad principal se conserva en sus instalaciones y que sus datos se almacenan en servidores que son propiedad del SEAE y están controlados directamente por este; reitera su petición al SEAE para que garantice que los datos de la Unión se almacenen siempre que sea posible solo en instalaciones situadas en la Unión o el EEE; celebra, además, que el SEAE siga velando por que la información y la comunicación relativas al tratamiento de datos personales sean fáciles de entender y se ajusten plenamente a la legislación de la Unión;

([1]) https://som.yale.edu/story/2022/over-1000-companies-have-curtailed-operations-russia-some-remain

58. Toma nota de que el SEAE está evaluando las soluciones de código abierto en pie de igualdad con las soluciones propietarias y que está utilizando una serie de productos de código abierto para desarrolladores, soluciones de alojamiento y servidores de aplicaciones, así como para la gestión del acceso y la identificación;

59. Observa con satisfacción que el SEAE ha adoptado una política de alojamiento y mantiene un repositorio central de todos los sistemas de información y servicios técnicos relacionados con las aplicaciones y servicios operativos; constata asimismo que, en el caso de los sistemas de información alojados en sus propias instalaciones, tanto el sistema como sus datos se almacenan en servidores que son propiedad del SEAE y están directamente controlados por este, y que el responsable de la protección de datos garantiza la existencia de controles sólidos en materia de protección de datos;

**Inmuebles**

60. Señala que el SEAE dispone de un parque inmobiliario muy amplio y complejo, que incluye los edificios de su sede central en Bruselas, aproximadamente 180 edificios de oficinas y 150 residencias de embajadores de la Unión en todo el mundo; conviene en que, tanto en Bruselas como en la mayoría de los países del mundo en los que la Unión prevé mantener una representación, probablemente, a largo plazo, resulte más rentable tener los inmuebles en propiedad que alquilarlos;

61. Se congratula de que el SEAE haya comenzado a adaptar sus espacios de oficina a nuevas formas de trabajar para crear entornos de trabajo atractivos y velar por el uso más eficiente posible de sus edificios desde el punto de vista medioambiental; pide al mismo tiempo que esta evolución se lleve a cabo en estrecha cooperación con el personal;

62. Acoge con gran satisfacción que el SEAE apoye el objetivo de neutralidad climática y privilegie los edificios con una certificación medioambiental; anima al SEAE a que también aplique medidas de ahorro energético en el parque inmobiliario existente; celebra que el SEAE ya disponga de una instalación fotovoltaica de 355 $m^2$ en el tejado de su sede central y en dieciocho delegaciones de la Unión, y anima al SEAE a ampliar su inversión en paneles solares en todo el mundo; pide al SEAE que realice un análisis de los costes y beneficios, en particular, del sistema instalado en el edificio de Bruselas, con vistas a compartirlo con otras instituciones de la Unión que hasta ahora no han instalado tales sistemas;

63. Observa que el SEAE sigue prestando una gran atención a la seguridad, tanto en la sede central como en las delegaciones y oficinas de la Unión; celebra asimismo, habida cuenta del contexto geopolítico actual, que se haya intensificado la labor de prevención de las amenazas de espionaje; apoya plenamente al SEAE en el aumento de sus medidas de seguridad para proteger tanto al personal como a la infraestructura física y digital contra amenazas y ataques;

**Medio ambiente y sostenibilidad**

64. Acoge con gran satisfacción que el SEAE haya establecido un sistema de gestión medioambiental que debe mejorarse gradualmente y que abarca, entre otras, cuestiones como el ahorro de energía, la movilidad del personal, los límites máximos de emisiones de $CO_2$ para vehículos de servicio, las tecnologías de la información, la contratación pública ecológica, el reciclaje y la clasificación de residuos;

65. Observa que el SEAE ha adoptado y puesto en marcha iniciativas de apoyo a la movilidad sostenible de su personal y ha establecido objetivos para que, en 2023, aproximadamente el 80 % de su personal utilice medios de transporte respetuosos con el medio ambiente; pide al SEAE que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados de cara al logro de estos objetivos;

66. Se congratula de que, en marzo de 2021, el SEAE iniciara la recogida de datos medioambientales de las delegaciones de la Unión en relación con el consumo de energía y agua, la generación de residuos, los desplazamientos al trabajo, las licitaciones ecológicas y el consumo de materiales como papel y combustible, etc.; anima al SEAE a que prosiga esta iniciativa y la amplíe a todas las delegaciones y a que facilite el intercambio de buenas prácticas entre las delegaciones;

67. Celebra que el SEAE participe en el servicio de asistencia interinstitucional para la contratación pública ecológica y que se ofrezca apoyo a las delegaciones de la Unión en relación con los criterios medioambientales que han de figurar en los documentos de las licitaciones; aboga por que estos criterios sean objeto de un intercambio progresivo entre todas las delegaciones de la Unión y pide al SEAE que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados en este ámbito;

**Cooperación interinstitucional**

68. Se felicita de que se hayan alcanzado acuerdos entre el SEAE y la Comisión en relación con el intercambio de documentos de grado restringido, así como un acuerdo de nivel de servicio específico entre el SEAE y la Secretaría General tanto del Consejo como de la Comisión sobre el suministro de sistemas de voz y mensajería seguros altamente clasificados, que son cada vez más importantes habida cuenta del contexto geopolítico;

69. Acoge con satisfacción que el SEAE haya celebrado y firmado un acuerdo de sede para la Delegación de la Unión en el Reino Unido;

70. Celebra que el SEAE declare que mantiene una buena cooperación con la OLAF y el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) basada en la confianza mutua, con reuniones periódicas a distintos niveles de trabajo con el fin de prevenir el fraude y facilitar las investigaciones, la labor de auditoría en curso y la aplicación de las recomendaciones; anima encarecidamente al SEAE a desarrollar el mismo tipo de confianza y cooperación con la Fiscalía Europea;

**Comunicación**

71. Toma nota de que el presupuesto del SEAE para actividades de comunicación estratégica y diplomacia pública ascendió en 2021 a más de 26 170 000 EUR en apoyo de actividades de comunicación en la sede central y en todas las delegaciones de la Unión;

72. Celebra que, en materia de comunicación, se prioricen cuestiones como los valores e intereses de la Unión, la respuesta a las crisis sanitarias internacionales y la acción por el clima, y que las delegaciones de la Unión se hayan centrado en jornadas temáticas como, entre otras, el Día de Europa, los desfiles del Orgullo, el Día Internacional de la Mujer o la Semana de la Diplomacia Climática;

73. Anima al SEAE a que colabore con el Supervisor Europeo de Protección de Datos con vistas a utilizar las dos plataformas de redes sociales de código abierto —EU-Voice y EU-Video— que se pusieron en marcha como proyecto piloto público para promover el uso de redes sociales gratuitas y de código abierto;

74. Destaca que el SEAE colabora estrechamente con medios de comunicación independientes e interlocutores de la sociedad civil en la región de la Asociación Oriental para desarrollar su capacidad de hacer frente a las amenazas de manipulación de información e injerencias extranjeras; celebra que el SEAE colabore estrechamente con Ucrania en apoyo de su labor de comunicación estratégica ante la agresión militar no provocada de Rusia con el fin de garantizar que quede patente y se combata la manipulación de información por parte de Rusia;

75. Pide al SEAE que refuerce las delegaciones de la Unión en los países de la Asociación Oriental; subraya la necesidad de ayudar a los países de la Asociación Oriental que están sufriendo como consecuencia de la agresión militar de Rusia a Ucrania, así como de comunicar las políticas de la Unión a sus ciudadanos de una forma más eficaz;

76. Acoge con gran satisfacción que el SEAE haya trabajado con gran empeño en el refuerzo y aumento de la resiliencia para hacer frente a la desinformación y las injerencias extranjeras en los asuntos de la Unión, en particular mediante una reorganización de la División de Comunicaciones Estratégicas en 2021 con el refuerzo de los equipos centrados en China, la contratación de veintisiete responsables de comunicación estratégica basados en las delegaciones de la Unión y la creación de centros de puesta en común y análisis de la información en toda la Unión, con el objetivo de que el SEAE pueda combatir mejor la manipulación de información y las injerencias; destaca que el SEAE es la principal institución de la Unión responsable de luchar contra las injerencias extranjeras;

77. Pide de nuevo al SEAE que refuerce el papel de las delegaciones de la Unión en terceros países, con el fin de consolidar su capacidad para desmentir las campañas de desinformación que amenazan los valores democráticos orquestadas por agentes estatales extranjeros; pide asimismo al SEAE que refuerce el compromiso de las delegaciones de la Unión en los países vecinos y en los países de los Balcanes Occidentales a fin de respaldar una política de comunicación más activa y eficaz sobre la perspectiva europea y ofrecer toda la ayuda posible a los países que han emprendido reformas prodemocráticas y proeuropeas; pide a las delegaciones de la Unión que prosigan sus esfuerzos coordinados para mejorar la visibilidad de los proyectos financiados por la Unión;

78. Toma nota con preocupación de la declaración del alto representante durante la Conferencia Anual de Embajadores de la Unión de 2022, en la que afirmó que los informes de las delegaciones de la Unión llegaban demasiado tarde y que estaba mejor informado gracias a los medios de comunicación; pide al SEAE que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de las deficiencias detectadas y las medidas que se adoptarán para subsanarlas;

79. Anima a las delegaciones de la Unión a que promuevan la labor de los agentes locales, las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales de terceros países, y colaboren con ellos, en aras del diálogo social y el diálogo sobre el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la lucha contra la corrupción; pide a las delegaciones de la Unión que sigan de cerca la situación de la democracia en los distintos países y que presten apoyo logístico y tecnológico a los defensores de los derechos humanos y de los pueblos indígenas, en particular a las mujeres; pide a las delegaciones de la Unión que sigan trabajando de forma coordinada para mejorar la visibilidad de los proyectos financiados por la Unión, especialmente en los países candidatos.